

Río Gallegos; 28 de febrero de 2.003

VISTO:

El Expediente N° 03875-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago a la firma "ELECTRO CUYO S.R.L.", de la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$635,93) ;

Que dicho importe corresponde a servicio de mantenimiento y reparación del grupo electrógeno instalado en el paraje Faro Cabo Vírgenes;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a la firma "ELECTRO CUYO S.R.L.", de la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$635,93), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso: 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo..... \$635,93

Del Presupuesto 2.003 –Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

AdeS Eugenia MARQUEZ
VICE-RECTORA

RESOLUCION N° **085**-2003.-

p.r